



**ISMOCOL S.A.**

## **POLÍTICA DE NO CONSUMO DE TABACO Y CIGARRILLO** **Rev. 2**

EL CONSUMO DE TABACO Y CIGARRILLO ES NOCIVO PARA LA SALUD,  
EVITELO.

ISMOCOL S.A., atenta a los ordenamientos de la ley emitidos por el Ministerio de Salud y dentro del respeto del libre desarrollo de la personalidad, exhorta a todas las personas por un NO consumo de cigarrillo y tabaco. En tal sentido la gerencia establece los siguientes parámetros:

- Queda prohibido el consumo de cigarrillo y tabaco en oficinas, ascensores, lugares de trabajo y en recintos cerrados de la compañía.
- Es prohibido el consumo de cigarrillo o tabaco en bodegas y en general en todos los lugares donde se almacenen productos químicos, combustibles y gases.
- Es prohibido el consumo de cigarrillo en vehículos y equipos motopropulsados.
- ISMOCOL, acoge el ordenamiento de ley para el consumo de cigarrillo y tabaco en aeronaves.
- En ISMOCOL S.A. se deben adelantar periódicamente campañas que desestimulen el consumo de cigarrillo y tabaco, dentro del programa de medicina preventiva.

**ALVARO ESCOBAR SAAVEDRA**  
*Gerente General*

*Bucaramanga, 24 de Abril del 2014*